



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 219 DE MARZO 14 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 018 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*
4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca

Rdo Hda
22/03/2022
1479

400-41



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".

5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
7. Que de conformidad al artículo décimo primero de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos

8. Que la Secretaría Educación, mediante oficio SED-120.212.01.0369 del 11 de marzo de 2022, solicita Traslado Presupuestal en aras de adelantar los ajustes presupuestales relacionados con el proyecto "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío", respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado la Secretaría Educación, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$154.000.000) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016.85330 - 20	Servicios de limpieza general	\$ 154,000,000

10. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría Educación, se requiere acreditar recursos por valor de **(\$154.000.000) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016.85250 - 20	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 154,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

11. Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 14 de marzo de 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
12. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 14 de marzo de 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
13. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable mediante oficios S.P.P.C.74.40.01 - 00362 el día 10 de marzo de 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
14. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$154.000.000) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE**, en el siguiente rubro:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 154,000,000
0314 - 2.3	Inversión	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.2201071.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.2201071.016.85330 - 20	Servicios de limpieza general	\$ 154,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$154.000.000) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE**, en el siguiente rubro:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 154.000,000
0314 - 2.3	Inversión	\$ 154.000,000
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 154.000,000
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 154.000,000
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 154.000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 154.000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 154.000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 154.000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 154.000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 154.000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 154.000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016.85250 - 20	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 154.000,000

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (14) catorce días del mes de marzo de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
 Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero, Secretaría de Hacienda
 Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa, Jefe de Presupuesto, Secretaría de Hacienda
 Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, Contratista, Secretaría de Hacienda
 Revisó (componente jurídico): María Camila Rodríguez Rendón / Abogada Contratista / Secretaría de Hacienda
 Elaboró: Valentina Uribe Herrera / Contratista / Secretaría de Hacienda





Milly

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Armenia, Marzo 11 de 2022

SED- 120.212.01.0369

0492

Doctora
ALEYDA MARIN BETANCOURT
 Secretaria de Hacienda
 Gobernación del Quindío
 Armenia, Quindío

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 RECIBIDO
 DÍA: 11 MES: 3 AÑO: 2022
 HORA: 2:35

ASUNTO: Solicitud realización acción presupuestal.

Cordial saludo.

Muy respetuosamente y teniendo en cuenta que la Secretaría de Planeación ya emitió un concepto favorable, le solicitamos realizar un traslado presupuestal por valor de: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$154.000.000) MCTE de la siguiente manera:

- **TRASLADOS PRESUPUESTALES (CREDITOS/CONTRACREDITOS):**

CONTRACREDITOS

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	Inclusión y Equidad		
SECTOR:	22	Educación		
PROGRAMA:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. "Tu y yo con educación y de calidad".		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	202000363-0016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío.		
CÓDIGO Y META PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO (TITULO CPC)	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
2201071 Servicio Educativo	0314 - 20 3.2.02.02.008.00.00.00.2201071. 016.85330 - 20	Servicios de limpieza general	\$154.000.000	
TOTALES:			\$154.000.000	0



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



• TRASLADOS PRESUPUESTALES (CREDITOS/CONTRACREDITOS):

CREDITOS

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	Inclusión y Equidad		
SECTOR:	19	Salud y Protección Social		
PROGRAMA:	1906	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicio de Salud "Tu y yo con servicios de salud".		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	202000363-0016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío.		
CÓDIGO Y META PRODUCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO (TITULO CPC)	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
2201071 Servicio Educativo	0314 - 2 - 3.2.02.02.008.00.00.00.220107 1.016.85250 - 20	Servicios de protección (guardas de seguridad)		\$154.000.000
TOTALES:				\$154.000.000

Lo anterior del proyecto Código BPIN : 2020000363-0016 denominado "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío".

El traslado se requiere para adelantar ajustes presupuestales solicitados a la Secretaría de Educación relacionadas con el proyecto "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío".

Anexo: Certificado

Cordialmente,


LILIANA MARÍA SÁNCHEZ VILLADA
 Secretaria de Educación Departamental
 Gobernación del Quindío

Proyectó: Luz Yaneth Tovar Castro, Técnico Operativo SED
 Revisó: Arturo Andrés Londoño Velásquez, Director Administrativo y Financiero
 Revisó: María Yolanda Ariza Arango, Profesional Universitaria SED

Milly-faly
 Observaciones:



S.P.P.C.74.40.01-00362
Armenia Quindío, Marzo 10 de 2022

Doctora
LILIANA MARIA SÁNCHEZ VILLADA
Secretaria de Educación
Departamento del Quindío

ASUNTO: Concepto Técnico traslado Presupuestal Proyecto 2020003630016

Cordial saludo:

Dando atención a la solicitud de la referencia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 de 2014, el numeral 2.7.3.3. Capítulo 2 del Decreto Departamental 378 de 2017, el cumplimiento de las metas de producto y teniendo en cuenta las justificaciones expuestas por la secretaría de Educación, este Despacho se permite **emitir concepto favorable** para la realización del siguiente traslado presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	Inclusión social		
SECTOR:	22	Educación		
PROGRAMA:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media." Tú y yo con educación y de calidad"		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	2020003630016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío		
CÓDIGO Y META PRODUCTO (PD)	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO (TÍTULO CPC)	VALOR CONTRACREDITO	VALOR CREDITO
2201071 Servicio Educativo	0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00. 2201071.016.85330 - 20	85330 Servicios de limpieza general	\$ 154.000.000,00	
	0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00. 2201071.016.85250 - 20	85250 Servicios de protección (guardas de seguridad)		\$ 154.000.000,00
TOTALES:			\$ 154.000.000,00	\$ 154.000.000,00





El presente concepto se emite teniéndose en cuenta que los ajustes presupuestales solicitados no afectan el cumplimiento de las metas e indicadores de producto del Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO", de acuerdo a las justificaciones expuestas por la secretaría de Educación.

Es importante tener en cuenta que la unidad ejecutora debe verificar:

- La adecuada planeación de las metas, indicadores y actividades, a fin de evitar reiterados traslados presupuestales.
- La disponibilidad de recursos en los rubros a contracreditar
- Los ajustes de los Proyectos de Inversión de acuerdo a los formatos y requisitos establecidos por el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.
- Los ajustes de los proyectos en el Plan de Acción que lleva la secretaría ejecutora.
- La correcta destinación de los recursos por fuentes de financiación, de acuerdo a la normatividad vigente

Cordialmente,


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación

Proyectaron: Norma Consuelo Mantilla Q., Profesional Universitario 
Natalia Pérez Díaz, contratista de apoyo
Revisó: Sandra Patricia Díaz Ordoñez, Jefe de Proyectos y Cooperación 



SECRETARÍA DE HACIENDA



Armenia, 14 de marzo de 2022

Doctora
LILIANA MARIA SANCHEZ VILLADA
Secretaria Educación
Gobernación del Quindío
L. C.

Referencia: **Concepto favorable conforma lo establecido en la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89.**

Una vez revisado el oficio SED-120.212.01.0369 del 11 de marzo de 2022, remitido por su despacho por medio del cual se solicita realizar un traslado en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento para la vigencia 2022, con el fin de adelantar los ajustes presupuestales relacionados con el proyecto “Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío”, por esta razón, me permito emitir concepto favorable, en los términos establecidos en la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, artículo 89.

Atentamente,

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Valentina Uribe Herrera / Contratista / Secretaria de Hacienda
Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 Ext. 216
secretariahacienda@quindio.gov.co



SECRETARÍA DE HACIENDA



LA JEFE DE PRESUPUESTO
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

CERTIFICA

Que revisado el sistema PCT-G-2022, aplicativo bajo el cual se operan las finanzas del Departamento del Quindío, se verifica que los rubros presupuestales descritos en el siguiente cuadro, a la fecha tienen saldos disponibles para realizar traslados, en este sentido es viable que se realicen contracreditos así :

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 314 SECRETARIA EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 154,000,000
0314 - 2.3	Inversión	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 154,000,000
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201071.016.85330 - 20	Servicios de limpieza general	\$ 154,000,000

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío, a los (14) catorce días del mes de marzo de 2022.

MILLY GABRIELA SARRIA VILLA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: Valentina Uribe Herrera / Contratista / Secretaria de Hacienda